

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Despacho Comisorio N° 014
Radicación: 73001402207- 2015-00420-00.
Demandante: José Gilberto Soler Ladino
Demandado: Rodolfo Torres Barreto

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, **SEÑALESE** el próximo **dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, para llevar a cabo diligencia de secuestro, conforme lo solicitado en el despacho comisorio referido.

Por secretaría **COMUNÍQUESE** la fecha y hora de la diligencia en debida forma y con la suficiente antelación al secuestre designado sociedad DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S. y **SOLICÍTESE** apoyo de acompañamiento a la diligencia de secuestro, al señor Comandante de la Policía del municipio de Cajamarca - Tolima.

Solicítese a la parte interesada se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del inmueble objeto de la medida, donde conste el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos de los bienes objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevará a cabo la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ